



Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 101709205484644C52135 **Cve. Crédito** 4926100736

Expediente 2 **R.F.C.** SARG801029GR5

102102



NOMBRE: MA. GUADALUPE SANTOS RANGEL
DOMICILIO: JAIME BENAVIDES POMPA No. 555 / ENTRE BOULEVARD DEL VALLE Y CALLE CERRO DE LOS ROBLES,
A MEDIA CUADRA SE LOCALIZA UNA DULCERIA
COLONIA: COLONIA DEL VALLE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE, C.P.: 25904
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

Oficio

ALEFRA/0348/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 56 minutos, del día 19 del mes de Abril del año de 2021, LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/04/2021, toda vez que el contribuyente MA. GUADALUPE SANTOS RANGEL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MA. GUADALUPE SANTOS RANGEL en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores Faustino Mezquitic Medina y Zulema Judith Cedillo Cepeda, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE JAIME BENAVIDES POMPA No 555, ENTRE CALLE BOULEVARD DEL VALLE Y VALLE CERRO DE LOS ROBLES, EL DOMICILIO SE LOCALIZA A MEDIA CUADRA DE UNA DULCERIA, COLONIA DEL VALLE, C.P 25904 de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal Contribuyentes, con el objetivo de notificar el Mandamiento de Ejecución, de fecha 05 de abril de 2021, relativo al crédito fiscal identificado con el No. 4926100736; y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto; por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el número quinientos cincuenta y cinco; el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es una casa de dos pisos pintada de color beige y ladrillo tiene una puerta de madera con tela mosquitera y cuenta con una ventana con protección metálica color negro sobre sale un techo de teja, así mismo cuenta con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad número CFEEK828D y que se encuentra entre las calles Boulevard del Valle y Cerro de los Robles, hicieron constar los siguientes hechos:

En la visita efectuada por el notificador C. FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA de fecha 07 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 12 horas y 30 minutos, en el domicilio no atienden al llamado, aparenta estar deshabitado, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el notificador C. ZULEMA JUDITH CEDILLO CEPEDA, de fecha 13 de abril de 2021; hace constar que, siendo las 12 horas y 15 minutos, no atienden al llamado, casa deshabitada, siendo ésta la única información que proporciona; no habiendo más hechos que constar concluye la diligencia, siendo las doce horas con veintitrés minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 07/04/2021, levantada por el C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO y 13/04/2021, levantada por el C. CEDILLO CEPEDA ZULEMA JUDITH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/04/2021, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MA. GUADALUPE SANTOS RANGEL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

HlaRp/K05Gikwllh95cC4lSuyU/ktbPsUrWxG1LmQCIEkAol6OnafrB8AWQiN1hKSvWp7FuUU6pdtl63d90hfWl8TFav7ALJ9deLNMkzA
rrAFldXOdgYpvGsam5FL33ljQjBvTvgTRmIDWcCu+8vc9Uu+JEzpFgMp7mY97TtWAVGj6Uiydskpk/ImMwQ4Q1dxqaXfsOFpLI3rl7hM0
f2/1Scz5kAbnVHuur3eG+xYjPPV9n0xZmAAATj43s98welC6pYEC4gowhGfrlo7OtyDYGyJ74aTx8PxrPfwHqili4iPcgldFgwMOLLYKP2
AA6TdBNsAVHOvHi8dFcVxh/kD5g==

Cadena Original

1492610073614101Anr 19 2021 2:56PMIAI EFRA/0348/2021126ISARG801029GR5IMA GUADALUPE SANTOS RANGEL I

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 19 DE ABRIL DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



